



Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, mediante Decreto de la Presidencia de 26 de marzo de 2021.

Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2^a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, así como por el Decreto de la Presidencia del CAAF 247/2021, de 26 de marzo, por el presente,

HE RESUELTO

Primero.- Adjudicar a Global Iniciativas Sociales, S.L. con CIF B35998004 el contrato de servicio de apoyo a la atención telefónica del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción (SE/43-22) por un precio de treinta y siete mil diez euros con ochenta y seis céntimos (37.010,86 €), IGIC excluido que asciende a dos mil quinientos noventa euros con setenta y seis céntimos (2.590,76 €).

Segundo.- Disponer a favor de Global Iniciativas Sociales, S.L. con CIF B35998004 el gasto por importe de treinta y siete mil diez euros ochenta y seis céntimos (37.010,86 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1612.22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas" con cargo al documento de retención de crédito con número de operación 20220008655 con el siguiente desglose por anualidades:

| 01-10-2022 / 31-12-2022 | 01-01-2023 / 31-12-2023 | 01-01-2024 / 30-09-2024 |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 4.626,36 € | 18.505,43 € | 13.879,07 € |

Tercero.- Notificar la presente resolución a Global Iniciativas Sociales, S.L. comunicándole que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación.

Cuarto.- Nombrar responsable del contrato a la técnica de este Consorcio doña Asunción Guardia Mateo.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Consorcio de Abastecimientos de Aguas a Fuerteventura.

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución al resto de licitadores, haciéndoles saber de los recursos que contra la misma cabe interponer, así como a los departamentos de Intervención y Tesorería y a la responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente por delegación, Sr. Consejero delegado.

(P.D. Dto. n.º 247-2021, de 26 de marzo).

| | | | |
|-------------------------------|--|--|---|
| Firmado por: | MANUEL HERNÁNDEZ CEREZO - Secretario en Secretaría CRISTÓBAL DAVID DE VERA CABRERA - Consejero Delegado | Fecha: 10-10-2022 13:12:40 Fecha: 11-10-2022 11:25:47 | |
| Registrado en: | SALIDA - N.º: 2022-001533 | Fecha: 13-10-2022 08:46 | |
| Nº expediente administrativo: | 2022-000921 Código Seguro de Verificación (CSV): 7D7DE395B9D20D477511419D615229DE Comprobación CSV: https://sede.caafe.es/publico/documento/7D7DE395B9D20D477511419D615229DE | | |
| Fecha de sellado electrónico: | 13-10-2022 08:40:20 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 13-10-2022 08:48:02 |